

TODO ALUMNO POR EL HECHO DE SOLICITAR LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTARÁ SUJETO AL REGLAMENTO VIGENTE MIENTRAS SE ENCUENTRE INSCRITO

## **I. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

### **Son derechos de los alumnos:**

- 1.- Solicitar y obtener el programa de estudio de cada asignatura que curse.
- 2.- Recibir adecuadamente la enseñanza de las materias que le correspondan de acuerdo al ciclo escolar en el que se encuentre inscrito.
- 3.- Ser examinado dentro de los periodos aprobados de exámenes y solicitar en su caso, la revisión del resultado del mismo, no pasando de 48 hrs. del momento de darse a conocer la calificación.
- 4.- Conocer las calificaciones obtenidas, mismas que se encontrarán publicadas en los portales que la Institución determine.
- 5.- Solicitar y recibir constancias de estudio, certificado de estudio parcial o total, o historial académico, cumpliendo previamente con los requisitos académicos y económicos correspondientes.
- 6.- Utilizar las instalaciones de la Institución de acuerdo a las disposiciones reglamentarias correspondientes, mismas que deberán mantenerse en perfectas condiciones de higiene y seguridad.
- 7.- Solicitar la baja temporal o definitiva a través del tutor (nombre del mismo que aparece en su expediente) previendo que solo habrá opción de reincorporación antes de cumplirse 5 años de haberse inscrito por primera ocasión ante DGETI.
- 8.- Manifestar cualquier queja derivada de la prestación del servicio educativo a través de correo institucional [rectoria@utc.mx](mailto:rectoria@utc.mx)
- 9.- La Institución deberá mantener la seguridad personal del alumnado al controlar accesos basados en la política de impartir clases a puerta cerrada, lo cual implica que los alumnos no podrán salir del plantel antes de haber concluido su horario de clases, a excepción de que presente por escrito el permiso correspondiente con nombre, firma y número telefónico del tutor, indicando la hora de salida y el motivo de la misma, anexando copia del INE del tutor.

## **Son obligaciones de los alumnos:**

### **1.- Asistir regular y puntualmente a clases**

1.1 Los alumnos tienen que ingresar al plantel antes de las 7.30 a.m. teniendo una tolerancia de 5 minutos considerada como retardo; después de las 7.35 a.m. se cerrará la puerta del plantel y no se permitirá el acceso a los alumnos debiéndose presentar al día siguiente siempre y cuando llegue puntualmente;

1.2 La acumulación de tres retardos en un mes implicará el hacerse acreedor a un reporte.

### **2.- Cumplir con lo estipulado en el reglamento de acuerdo a las indicaciones de sus Directores, Coordinadores y Docentes.**

### **3.- Cubrir en los plazos establecidos con los pagos de colegiaturas y reinscripciones (a través del tutor responsable). El pago extemporáneo por concepto de colegiatura genera un pago adicional acumulativo por cada mes vencido del 10% (cargo moratorio).**

3.1 Cubrir las cuotas y derechos establecidos, tener expediente completo, no tener adeudo financiero ni bibliotecario para poder reinscribirse antes del inicio de clases del ciclo escolar, durante los periodos establecidos para tal efecto.

3.2 Entregar las fichas de depósito bancarias pagadas por concepto de inscripción, reinscripción y colegiatura en la recepción del Plantel o a sus autoridades que le requieran dicho comprobante.

### **4.- Tratar con respeto a Directores, Coordinadores, Docentes, personal de mantenimiento e intendencia.**

### **5.- Mantener las instalaciones, limpias, cuidando y preservando el mobiliario del salón de clases, el equipo y material de los laboratorios, las puertas y paredes de los baños.**

### **6.- Portar el uniforme establecido de acuerdo siguiente:**

6.1 Los alumnos deberán presentarse uniformados con pantalón de mezclilla largo y limpio sin roturas o desgarres y con la playera oficial del Bachillerato de la Universidad Tres Culturas.

6.2 Estar bien peinados, con rostro y ojos descubiertos, sin color ni figuras en el pelo y en caso de los varones, cabello corto sin copetes largos ni estilizados (corte casquete regular), sin arracadas o aretes.

6.3 No está permitido el uso de piercings en lugares visibles.

6.4 No está permitido el uso de gorras.

6.5 El uso de maquillaje debe de ser totalmente discreto

6.6 Las uñas deberán estar cortas y sin esmalte.

7.- Será motivo de un reporte: (reporte es la sanción a la que se hace acreedor un alumno por incumplir en alguno de los puntos mencionados)

7.1 No entrar a clases.

7.2 Salir de clases sin autorización de docente.

7.3 Realizar cualquier actividad ajena a la clase que está tomando

7.4 Cometer faltas de respeto "menores" hacia cualquier miembro del equipo administrativo que trabaje en la Institución., docentes y compañeros.

7.5 Consumir alimentos o bebidas dentro del salón de clases.

7.6 Fumar tabaco dentro de las instalaciones o el uso de bapeadores.

7.7 Presentarse con el uniforme incompleto.

7.8 Hacer mal uso de las instalaciones o equipos (se exigirá el pago del daño).

8.- No está permitido ingresar al plantel con cualquier tipo de aparato electrónico: reproductor de música, radios, grabadoras, cámaras de video o fotográficas de cualquier especie, así como introducir patinetas, pelotas o balones; si sobre estos llegara a ocurrir la pérdida o descompostura, la institución no se hace responsable de los mismos.

9.- Será motivo de una suspensión por 15 días al alumno que acumule tres reportes.

9.1 La acumulación de dos suspensiones será motivo de una baja

10.- Será motivo de baja inmediata

- a) La realización de actos o hechos que tienden a lesionar o debilitar los principios Universitarios
- b) Los actos de agresión física o verbal contra los miembros de la comunidad Universitaria.
- c) El uso del patrimonio universitario para fines personales o distintos a los objetivos de la Institución.
- d) La falsificación de documentos, el fraude escolar y la sustitución de personalidad física o jurídica.
- e) Portar armas y usar, vender o promover bebidas alcohólicas, enervantes o drogas dentro de las instalaciones de la Institución (sin importar el volumen o tipo)
- f) Realizar cualquier tipo de vandalismo o riña.

## **II. REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS**

### **1.- Inscripciones y puntos generales**

1.1 A partir del mes de mayo del año en el que se iniciarán las clases escolares para alumnos de nuevo ingreso, podrán realizarse inscripciones teniendo que presentar como documentación requerida la siguiente:

Acta de Nacimiento - original y una copia  
Certificado de Secundaria - original y una copia  
CURP con código de barras- una copia  
Comprobante de domicilio - una copia ( no mayor a 3 meses de emisión)  
INE del Tutor - una copia

1.2 Toda la documentación deberá de estar entregada a más tardar la primera semana una vez iniciado el ciclo escolar, de lo contrario el estudiante causará baja.

1.3 La Institución no se hace responsable de la validez y autenticidad de los documentos que se presenten para tramites de inscripción y reinscripción.

1.4 No está permitido a los alumnos, profesores y personal de la escuela, realizar ningún tipo de transacción económica: tandas, fiestas, excursiones, venta de artículos varios: libros, fotocopias, materiales de estudio, películas, comida, dulces, etc.

1.5 El calendario escolar será presentado por el Coordinador Académico a los alumnos la primera semana de cada ciclo escolar y este permanecerá pegado permanentemente en los tableros de avisos; el calendario muestra el inicio y fin del ciclo escolar, periodo vacacional, periodos de exámenes parciales y finales.

### **2.- Becas**

2.1 En el caso de contar con beca, ésta podrá ser retirada si el alumno reprueba el cuatrimestre, por contar con tres reportes o por no cumplir con alguno de los puntos del reglamento interno.

2.2 El estudiante beneficiado acepta cumplir y acatar la Carta de Beca, correspondiente para tal caso.

### **3.- Disposiciones académicas**

3.1 Los estudiantes deberán presentar exámenes mensuales y un examen final de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Educación Pública.

3.2 El tutor está obligado a colaborar con la Institución en las actividades que ésta realice en beneficio de su educación. Participar conforme al Reglamento del Plantel, en el tratamiento de los problemas de conducta y aprendizaje.

3.3. La calificación mínima aprobatoria será de 6 (seis)

3.4 A partir de la cuarta materia reprobada, el estudiante causará Baja Académica.

#### **4.- Disposiciones administrativas**

4.1 Para poder ingresar al plantel el alumno deberá mostrar o registrarse con la credencial misma que debe de estar vigente.

4.2 En el pago de colegiatura, el alumno tendrá los primeros 5 días naturales del mes en curso para pagar; de lo contrario se aplicará un recargo de 10% sobre el importe total de la colegiatura el cual tendrá que ser liquidado en el mes que se genera y el alumno no tendrá acceso a los servicios educativos en tanto no esté al corriente en sus pagos. Las colegiaturas se pagan en una sola exhibición. todos los pagos se aplicarán a los adeudos más atrasados incluyendo colegiaturas o recargos, por lo que para estar al corriente deberá de cubrir los adeudos anteriores y la colegiatura del mes corriente antes del día 5 de cada mes.

4.3 Los pagos deberán depositarse completos utilizando la ficha emitida por la escuela directamente en el banco; la ficha bancaria de depósito será responsabilidad de quien deposita, en caso de extravío, deberá efectuarse nuevamente el depósito dentro de la mensualidad en curso.

4.4 Las colegiaturas deberán ser depositadas en la cuenta designada para tal efecto. el pago de colegiatura no será aplicado si no es depositado en dicha cuenta y causará los recargos correspondientes.

4.5 Si el alumno requiere factura de su colegiatura, esta deberá ser solicitada en el mismo mes en que fue efectuado el depósito a la cuenta correspondiente.

4.6 El aumento de la colegiatura y la reinscripción será de acuerdo en lo estipulado en la carta de beca entregada al alumno y se deberán cubrir todos los meses del año completos, incluyendo vacaciones. las colegiaturas están exentas de IVA y otros impuestos en la legislatura vigente, si existiera algún cambio en las leyes fiscales es responsabilidad del alumno cubrir el pago de los impuestos correspondientes a dichas colegiaturas.

4.7 El alumno para solicitar su baja temporal o definitiva, deberá, presentar original y copia de su identificación oficial y en el caso de que se trate de un menor, deberá estar presente su tutor quien deberá expresar por escrito el motivo de la baja junto con la credencial de la escuela. a su vez tendrá que llenar la solicitud correspondiente en la recepción de su plantel, teniendo al corriente sus pagos en colegiatura (recibo de pago) hasta la fecha del día del trámite de baja. Si se tratara de un menor, los trámites los deberá realizar el tutor.

4.8 No habrá ningún tipo de devolución en cuotas de inscripción o colegiaturas, por razones no imputables a la institución, aun cuando el alumno no haya gozado del servicio, incluyendo el incumplimiento de la entrega puntual de la documentación requerida para su inscripción ante la Secretaría de Educación Pública.

4.9 Son concepto de pago adicional obligatorio: Reposición de Credencial, Renovación de Credencial, Playera, Examen Extraordinario, Constancia, Constancia con Promedio, Fotocopia simple de Documento, Fotocopia cotejada de Documento, Historial Académico, Historial Legalizado DGETI, Cambio de Turno (sujeto a disponibilidad), Equivalencia de Perfil para Cambios de Carrera o Plantel, cambio de Carrera o convalidación, transferencia por Depósito erróneo, Certificado Total y Certificado Parcial.

**CUALQUIER DISPOSICIÓN NO MANIFESTADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO SERÁ COMPETENCIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE SEGÚN SEA EL CASO.**

NOMBRE DEL ALUMNO(A):

MATRÍCULA:

FECHA:

CONFORME

---

**Alumno**

---

**Tutor**

Autorizado por:

Bertha de la Vega Domínguez  
Dirección de Control Escolar  
Universidad Tres Culturas